

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

12-24/AEA-000231, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de diciembre de 2024, por el que se nombra a funcionario del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de diciembre de 2024

Orden de publicación de 4 de diciembre de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 15 de mayo de 2024, acordó convocar pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, el tribunal calificador hizo público en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 572, de 29 de noviembre de 2024, en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara el nombre de la persona que ha superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos recogido en el artículo 4 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de diciembre de 2016.

Habiendo aportado la persona seleccionada la documentación exigida en la base 8.1, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1, nombrarla como personal funcionario en prácticas y ordenar la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Por todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Nombrar funcionario del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía, a don José Manuel Hernández Benítez.

El mencionado nombramiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrá carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, la persona nombrada deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

